

1947

175553

175553



2

REGISTRO DE PATENTES
SOLICITACION
CLAS. E 04
SUBCL. C

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ADRIANO-MAURO CASTRO CAICOYA

RESIDENCIA: GIJON (Oviedo) - Garcilaso de la Vega
n.º 39 - 4.ª dcha.

ENUNCIADO: "NUEVO TIPO DE LADRILLO PARA CERRAMIENTOS
Y MUROS DE CARGA"

Prioridad: Patente n.º del.....

175553

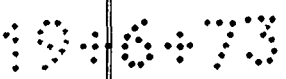


1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función
a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

175553



1

5

10

15

20

25

30

La presente invención se refiere a un nuevo tipo de ladrillo para cerramientos y muros de carga constituido esencialmente por dos piezas o semipiezas unidas entresi mediante la colaboración de tabiquillos horizontales que dejan superior e inferiormente sendos cajeados al tiempo que de los bordes superiores externos de tales semipiezas emergen hacia arriba correspondientes salientes verticales.

La ejecución tradicional de cerramientos en los edificios destinados a viviendas suele hacerse siempre a base de dos hojas de fábrica separadas entre si por una cámara de aire.

El papel de la cámara, mejorada en ocasiones por la interposición de otros productos, es conseguir las condiciones de aislamiento térmico, acústico y húmedico necesarias.

Sin embargo esta ejecución tradicional presenta inconvenientes, que se producen en un elevado empleo de mano de obra, de material ligante (mortero) y en poco aprovechamiento de las características resistentes de las piezas utilizadas. Otro inconveniente mas es la formación de puentes.

En efecto, las horas de mano de obra por metro cuadrado de cierre, son elevadas debido a la ejecución de dos tabiques con sus aplomos y alineaciones diferentes, su ejecución en lugares distintos y su gran número de juntas debido a la pequeña dimensión de las piezas.

En los litros de mortero referidos a metro cuadrado de superficie también son elevados, no solamente por el gran número de juntas, sino también por las pérdidas del mismo. Estas pérdidas además de su costo material cuando tienen

175553



1 lugar en el interior de la cámara, dan origen a la formación de puentes que cortan la continuidad de la cámara, tanto por la acumulación de pasta en parte inferior, como por la unión de rebabas de una y otra hoja.

5 El último inconveniente es el poco aprovechamiento de las características de las piezas debido al efecto de pandeo que puede evitarse con la introducción de "llaves" pero que al propio tiempo dan lugar a puentes perdiendo efectividad la cámara.

10 Para eliminar estos inconvenientes como mas adelante se verá, se presenta este Modelo de Utilidad que está constituido por dos semipiezas diferentes o iguales entre si, de sección rectangular, unidas por tabiquillos horizontales, de forma que en las paredes superiores e inferiores y siempre hacia afuera llevan un ligero saliente longitudinal que servirá de contención exterior de la pasta ubicada. Interiormente la pasta queda contenida en un larguero de madera colocado en un espacio existente entre las dos semipiezas y que va deslizándose a medida que se va construyendo el muro en cuestión.

15 La altura del tabiquillo exterior y del larguero son tales que la sección transversal de la pasta recién colocada es trapezoidal y posteriormente con la colocación de la pieza superior se convierte en rectangular, quedando contenida por el tabiquillo inferior de dicha pieza caso de existir.

25 El tabiquillo puede estar dispuesto solamente en los bordes superiores de cada semipieza o bien en los superiores y en los inferiores.

30 Para facilitar la comprensión de la idea descrita

9-8-73

175553



1 se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

5 La figura 1, muestra una vista en perspectiva del ladrillo en cuestión.

La figura 2 muestra una vista en alzado correspondiente a una variante del ladrillo de la figura 1.

La figura 3 muestra un apilamiento de los ladrillos de los que se ilustran en la figura 1.

10 A la vista de las figuras es de observar que el ladrillo en cuestión está constituido por dos semipiezas (a) que se unen entre si mediante la colaboración de tabiquillos horizontales (d) dejando superior e inferiormente sendos cajeados (g). El ladrillo representado en la figura 15 1 presenta en sus bordes superiores e inferiores externos sendos salientes (e) cuya misión es la de contener la pasta que se deposita en el momento del apilado de varios ladrillos en la formación de los cerramientos y muros de carga correspondientes.

20 Según la variante de la figura 2, este ladrillo no tiene mas que salientes en la parte superior de modo que las semipiezas (b) son lisas por su parte inferior.

De acuerdo con lo descrito, la formación del tabique a base de estos ladrillos es como sigue:

25 Se van colocando los ladrillos en cuestión según una hilera horizontal y a continuación se deposita la pasta (h) que queda retenida lateralmente por medio de dos salientes (e) y por la pared lateral sobresaliente de un larguero central (f) que va corriendo o deslizándose a medida que 30 se va construyendo el tabique. Se observa que la pasta tiene

1948:6:73

- 6 -

175553



1 forma trapezoidal en el momento (k) recién colocada mientras
que una vez se disponga la pieza superior, la pasta adopta
la forma (i) rectangular, viéndose que queda un canal cen-
tral (g) constituido por la superposición de dos piezas
5 apiladas.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así
como las ventajas que de su realización industrial han de
10 derivarse y que resumidas en sus puntos más señalados son
las siguientes:

15 1.- Las juntas horizontales quedan cortadas por
un canal central evitándose los puentes y los tabiquillos
(a) rompe-juntas, alargan los circuitos con lo que se con-
sigue el aislamiento térmico, acústico y húmedo convenien-
te con la variación de las dimensiones de las piezas.

20 2.- La rapidez de colocación es grande ya que se
trata de construir un solo muro en lugar de dos, como en
el sistema tradicional y por otra parte el rendimiento au-
menta debido a la mayor dimensión de las piezas.

25 3.- Las pérdidas de pasta (mortero) son practica-
mente nulas, por la disposición de los tabiquillos exterior-
res (e) y por el larguero de madera (f). Por otra parte
existe un ahorro de pasta debido a la gran dimensión de la
pieza.

30 4.- El aprovechamiento de la capacidad portante
de las piezas es grande, ya que los tabiquillos quitan es-
beltez a las dos hojas tradicionales funcionando el muro
como un tabique único de gran espesor. Se consiguen por
tanto ventajas de economía, de mano de obra, de ahorro de

10-0-73

175553



1971

1

mortero, y aprovechamiento de las características de las piezas al propio tiempo que se consigue una pieza de doble pared.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las paginas siguientes:

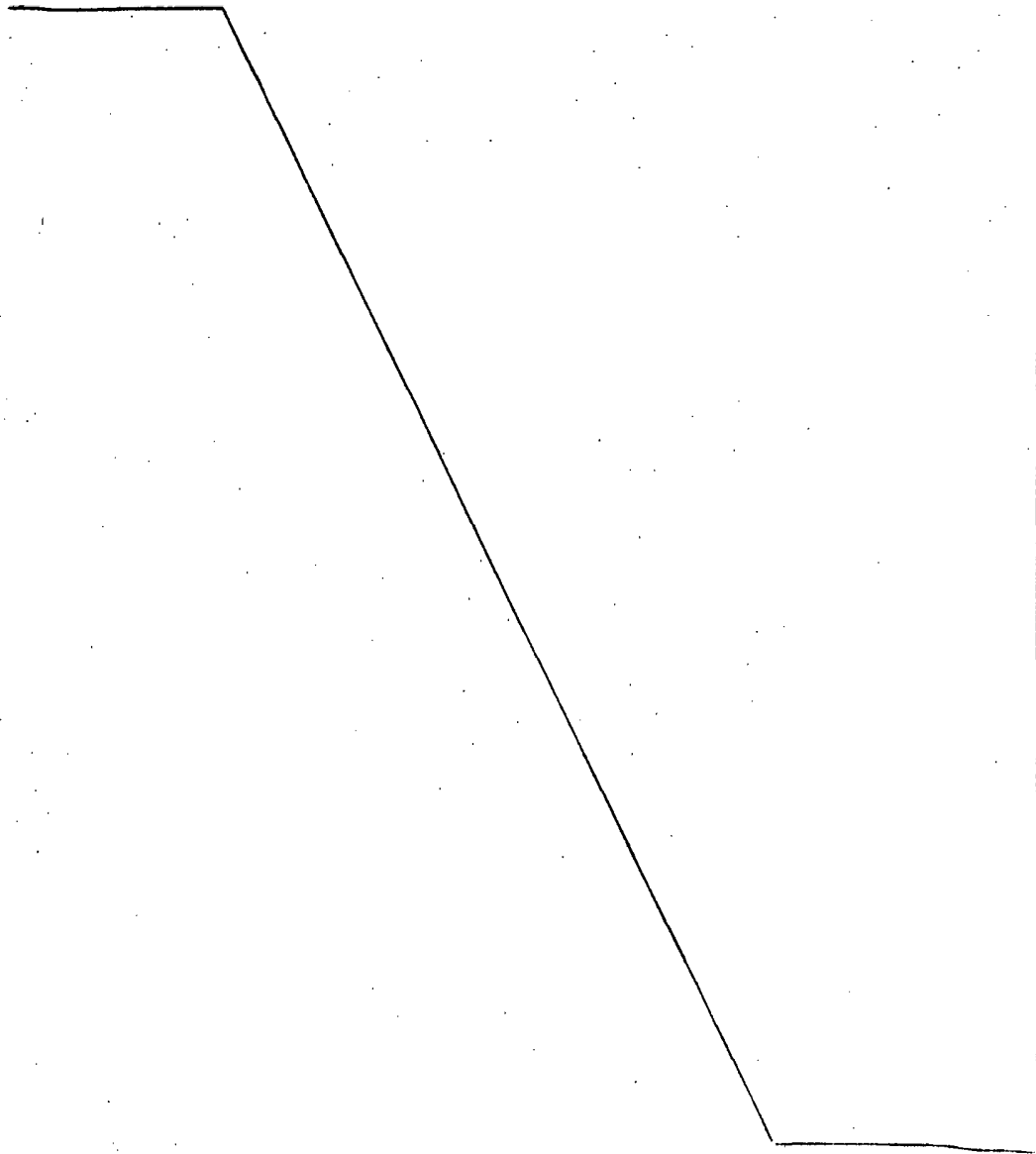
10

15

20

25

30



19-6-73

- 8 -

175553²⁰



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar.

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

19. 6. 73

1755532



1

1.- "NUEVO TIPO DE LADRILLO PARA CERRAMIENTOS Y MUROS DE CARGA", caracterizado esencialmente porque está formado por dos semipiezas diferentes o iguales entre si de sección rectangular unidas mediante una serie de tabiquillos horizontales que determinan superior e inferiormente sendos cajeados longitudinales, habiéndose previsto en los bordes superiores e inferiores externos de cada semipieza, correspondientes salientes verticales.

5

10

2.- "NUEVO TIPO DE LADRILLO PARA CERRAMIENTOS Y MUROS DE CARGA", según 1, caracterizado porque las semipiezas presentan tabiquillos verticales solo en las zonas superiores.

15

3.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "NUEVO TIPO DE LADRILLO PARA CERRAMIENTOS Y MUROS DE CARGA".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 20 Diciembre 1971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

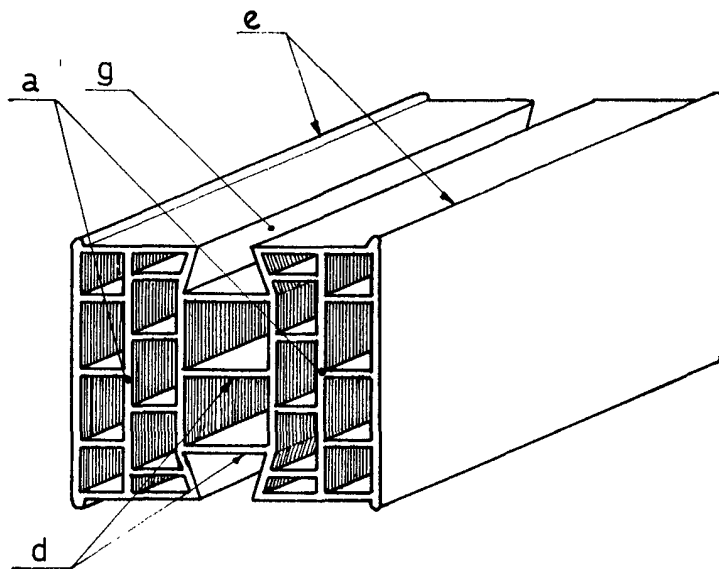


FIG. -1

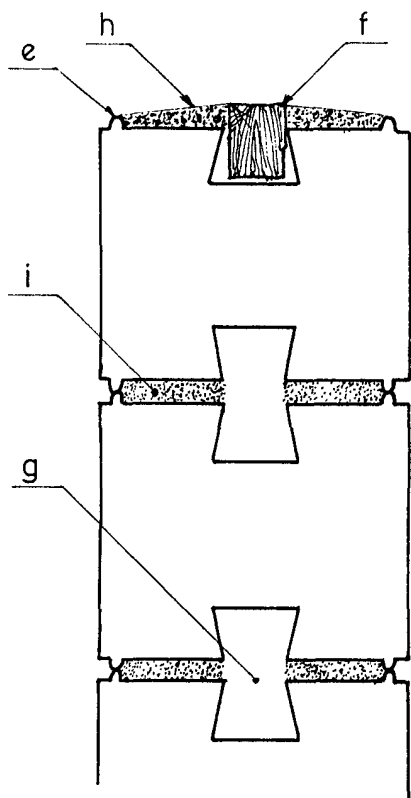


FIG. -3

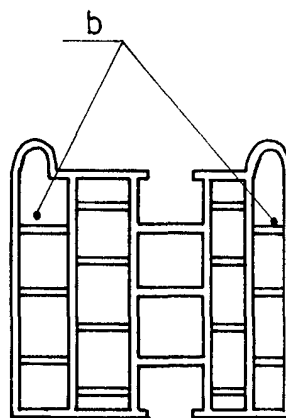


FIG. -2

20 diciembre 1971